

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2022-2023 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda y un desván en el barrio de Villanueva de Labarces. Expediente número 23/2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda y un desván construidos en Villanueva de Labarces (Valdáliga) a partir de la ampliación de dos garajes adosados.

Principales datos de la licencia municipal de primera ocupación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 18 de marzo de 2022.
- Órgano: Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Titular de la licencia de primera ocupación: don Eduardo Torre Piney.
- Dirección de la vivienda: Villanueva de Labarces (Valdáliga).

Régimen de recursos:

Frente a la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 18 de marzo de 2022.

El alcalde presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2022/2023